

RESOLUCIÓN No. 479

(19 DIC 2017)

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y el Acuerdo 009 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 establece, como función del Director del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la de dictar los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo No. 006 del 14 de octubre de 2016, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que, mediante Acuerdo 008 del 16 de abril de 2015, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis delegó al Director General para aprobar los traslados presupuestales internos que no impliquen adición o disminución del presupuesto agregado de la Entidad.

Que el artículo segundo del Acuerdo 006 de 2016 define los gastos de funcionamiento de la Entidad de manera agregada. En efecto, define el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales al sector privado y público.

Que, mediante Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que el Artículo 17 del Decreto 627 de 2016 establece *“PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”*.

Que mediante oficio el Jardín Botánico José Celestino Mutis solicitó concepto favorable para efectuar un traslado presupuestal entre rubros de Gastos de Funcionamiento, con el

objeto de contar con recursos necesarios para financiar el pago de los aportes de Seguridad Social de la nómina del último mes de la presente vigencia.

Que mediante oficio No.2017EE303085, del 19 de diciembre de 2017, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que el Jardín Botánico requiere redistribuir el presupuesto de funcionamiento con el objeto de completar algunos rubros deficitarios de aportes patronales, con el objeto de hacer los pagos y cumplir con sus obligaciones, por lo cual requiere un traslado interno entre rubros de funcionamiento de la Entidad.

Que, con base en lo descrito en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer un traslado interno en los rubros de funcionamiento de la Entidad de la siguiente manera:

Del rubro de:		
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	\$ 810.000

A los rubros de:		
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	\$ 780.000
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	\$ 30.000

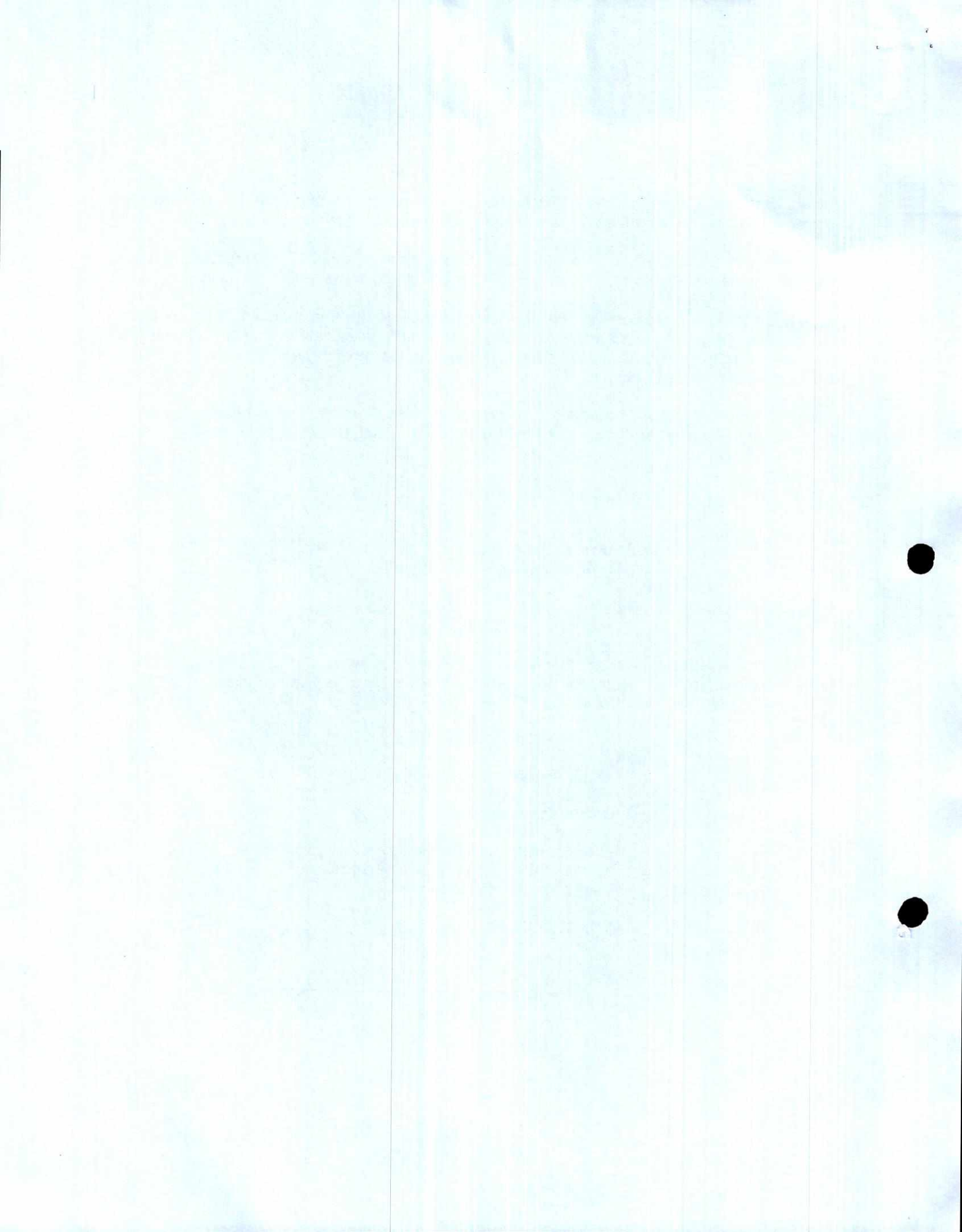
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2017 en la suma de OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$810.000), así:

CONTRACRÉDITO:

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	
3.1	Gastos de Funcionamiento	\$ 810.000
3.1.1	Servicios Personales	
3.1.1.03	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	
3.1.1.03.02	Aportes Patronales al Sector Público	
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	\$ <u>810.000</u>
SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS		\$ 810.000 =====



RESOLUCIÓN No.

()

“Por medio de la cual se efectúa modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis”

CRÉDITOS:

218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	
3	Gastos	
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$ 810.000
3.1.1	Servicios Personales	
3.1.1.03	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	
3.1.1.03.01	Aportes Patronales al Sector Privado	
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	\$ 780.000
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	\$ 30.000

SUMAN LOS CRÉDITOS

\$ 810.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase para información y registro en el Sistema PREDIS copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 DIC 2017

LAURA MANTILLA VILLA
Directora

Aprobó: Sandra Milena Riaño Parra – Secretaría General y de Control Disciplinario
Revisó: Julieta Alvarado- Profesional Talento Humano
Proyectó: Inés Crisanchó – Auxiliar Administrativo

